

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

EDICTO

266

Don Valentin Soto Monja, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Haro

Hago saber: Que en el Juicio Verbal de Desahucio número 35 del año 1982, seguido a instancia de don Valentin Villanueva Oca contra don José Antonio Arranz Torre vecino de Haro sobre Desahucio de local por falta de pago se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

—15 marcos de madera, de 0,85 de ancho por 2,15 de alto, tasados en 18.000 pesetas.

—17 marcos de madera de 0,95 metros de ancho por 2,15 metros de alto, tasados en 23.800 pesetas.

22 marcos de madera de 2,20 metros de alto por 0,90 metros de ancho, tasados en 35.200 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de tasación pericial, que es el de SETENTA Y SIETE MIL pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el local sito en la planta baja de la Calle La Ventilla número 63 de Haro.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Tenerías número 10 el día 13 de marzo a las 12,15 horas.

Dado en Haro, a 23 de enero de 1984.

El Secretario Sustituto,

265

Don Valentin Soto Monja, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en el Juicio de Cognición número 13/82 seguido a instancia de don Estanislao y don Angel Diez Maeso contra doña Pilar Vázquez Martínez vecina de Haro, sobre reclamación de 50.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de la demandada que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

—1 Televisor en blanco y negro, de 16 pulgadas, marca Philips, tasado en 9.000 pts.

—1 Armario de color marrón oscuro, de 3 módulos, el central con vitrina, tasado en 10.000 pesetas.

—1 Tresillo, color azul, tasado en 3.000 pts.

1 Cuadro de 1,10 por 0,70 metros, representando como paisaje la entrada de "Villa Paceta", tasado en 6.000 pesetas.

—1 Taquillón representando 8 figuras, tasado en 4.000 pesetas.

—1 Reloj antiguo de metal dorado, sin agujas, tasado en 2.500 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de tasación pericial, que es el de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes

sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los bienes a subastar podrán ser examinados en el domicilio de la demandada, actual depositaria, sito en Haro, calle Avda. de Juan Carlos I, bloque B núm. 2-4º piso.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Tenerías número 10 el día 13 de marzo de 1984 a las doce horas.

Dado en Haro a 23 de enero de 1984.

El Secretario Sustituto,

CEDULA DE CITACION

206

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providente de esta fecha recaída en autos de Juicio de Faltas número 172/83, sobre daños contra la propiedad, se cita a don Andrés Oca Arroyuelo, como denunciado, a fin de que el próximo día 22 de febrero, a las 10,25 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 16 de enero de 1984.

La Secretaria Stta.,

NOTIFICACION

160

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 106/83, tramitado por este Juzgado sobre falta contra el orden público, se dictó con fecha 14 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Domingo Hernáiz Avila, de las faltas de amenazas y contra el orden público de que venia siendo acusado, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y notificar a don Domingo Hernáiz Avila, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 16 de enero de 1984.

La Secretaria Stta.,

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE CITACION

82

El Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 248/83, por lesiones en accidente de circulación, para el próximo día 24 de febrero y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Navarra, número 1, siendo parte en el mismo María Concepción Gallo Angulo.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a la mencionada anteriormente que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a 3 de enero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE BURGOS

EDICTO

86

Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo a instancia de REVESTIMIENTOS CE-